MEDIOS DE PRUEBA.

Concepto

SON AQUELLOS INSTRUMENTOS CON LOS CUALES SE PRETENDE CONSEGUIR EL CERCIORAMIENTO DEL JUZGADOR SOBRE LOS HECHOS OBJETOS DE PRUEBA.

EXISTEN ESTOS MEDIOS DE PRUEBA.

1. Confesional.
2.Documental publica.
3.Documental privada.
4.Dictamen pericial.
5.Inspecció judicial.
6. Testimonio.
7 ETC.

La confesional.

ES LA DECLARACIÓN VINCULATIVA DE LA PARTE, DONDE ONTIENE LA ADMISION DE QUE CIERTOS HECHOS SON AFIRMATIVOS,

Tiene dos clases:

- LA JUDICIAL
  - Se práctica durante el juicio.
- LA EXTRAJUDICIAL
  - Se realiza fuera del juicio.

DOCUMENTAL

Es el medio de prueba, del que se ha tenido un mayor desarrollo.

se clasifica en.

- DOCUMENTAL PUBLICA
  - Son aquellos documentos que son expedidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones.
- DOCUMENTAL PRIVADA
  - Son aquellos documentos que no son expedidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones o por profesionales dotados de fe pública.

PERICIAL

Juicio emitido por personas que cuenta con una preparación especializada en algunas ciencia, técnica o arte, con objeto de esclarecer algun o algunos hechos de controversia

INSPECCIÓN JUDICIAL

EXAMEN SENSORIAL DIRECTO REALIZADO POR EL JUEZ. EN PERSONA U OBJETOS RELACIONADOS CON LA CONTROVERSIA.

TESTIMONIO

Es la declaración hecha por un tercero ajeno a la controversia, acerca de los hechos en lo que a esta le compete.

PRESUNCIONAL.

ES LA OPERACION LOGICA MEDIANTE EL CUAL PARTIENDO DE UN HECHO CONOCIDO, SE LLEGA A LA ACEPTACIÓN COMO EXISTENTE DE OTRO HECHO DESCONOCIDO.

SE DISTINGUEN 3 ELEMENTOS

1. UN HECHO CONOCIDO.
2. UN HECHO DESCONOCIDO.
3. UNA RELACIÓN DE CAUSALIDAD.

SISTEMA DE APRECIACIÓN PROBATORIO

Apreciación

ES LA VALORACIÓN QUE REALIZA EL JUZGADOR A OBJRTO DE DETERMINAR LA FUERZA PROBATORIA DE CADA UNO DE LOS NEDIOS DE PRUEBA.

ES UNA OPERACIÓN QUE EL JUEZ EXTERIORIZA DURANTE LA SENTENCIA, EN LA PARTE DE LOS CONSIDERANDOS.

ALEGATOS

SON AQUELLOS ARGUMENTOS QUE LAS PARTES REALIZAN, A FIN DE QUE PUEDAN DEMOSTRARLE AL JUZGADOR DE QUE LAS PRUEBAN CONFIRMAN LOS HECHOS.

SENTENCIA

ES EL ACTO JURISDICCIONAL CON EL CUÁL SE VINCULA EL ACTO DE JUZGAR.

ES AQUELLA RESOLUCIÓN QUE EMITE EL JUZGADOR O EL TRIBUNAL PARA RESOLVER EL FONDO DEL LITIGIO.

Presented with xmind